

AYS DI: 0003-20

Manizales, Marzo 2 de 2020

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

Señores de la Junta de Socios del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA**

1. He auditado los Estados Financieros Individuales del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA** al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los cuales comprenden los siguientes estados: Estado de situación financiera, Estado de resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y sus respectivas revelaciones las cuales incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa. Las mismas se prepararon con base al marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público conforme lo establece la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad aplicables como son la Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios expedidas por la Contaduría General de la Nación, la cual incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros individuales con base en mi auditoría, para lo cual manifiesto que obtuve la información para cumplir mis funciones de revisor fiscal y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las regulaciones normativas de la Contaduría general de la nación.

Los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio concluido a diciembre 31 de 2018, fueron dictaminados por mí en Marzo 1 de 2019 según radicado AYS DI: 0001-19, con una opinión limpia.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros, dichas normas requieren que se planee y practique la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos.

En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los estados financieros.

2. En mi opinión, los estados financieros individuales y sus respectivas revelaciones terminadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los cuales fueron tomados fielmente de los registros contables consolidados del software, se encuentran libres de salvedades y presentan razonablemente la situación financiera del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA de conformidad con las normas y principios de contabilidad pública emanadas de la Contaduría general de la nación como son la resolución 414 y sus modificatorios.
3. Sin que esto tenga efecto en mi opinión es importante tener en cuenta que ha Diciembre 31 de 2019 se cuenta con una cartera de difícil recaudo por M\$ 106.981 cuya edad es superior a 360 días a la cual no fue posible realizar gestión de cobro, la misma se ha esta provisionando de manera gradual como dictan las normas contables, esto impacta negativamente los estados financieros de la entidad.

A la fecha esta cartera está siendo revisada por la Contraloría General.

4. Además, con base en mis demás labores de revisoría fiscal opino que:

- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración.
- Se liquidaron en forma correcta y se pagaron de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral
- El sistema de control interno y con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de información, durante el 2019 fue realizado por personal del CDAC, ya el cargo depende del nombramiento por parte de la presidencia de la república y a la fecha no hay respuesta por parte de dicha entidad.
- El software utilizado ha sido adquirido legalmente y cuenta con la certificación para su uso.
- Durante la vigencia 2019, el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda no realizo operaciones de factoring

Durante la vigencia 2019, informé de manera permanente y oportuna a la administración acerca de las observaciones detectadas durante mis revisiones, se trataron de manera detallada los temas mencionados en este dictamen y otros asuntos, teniendo en cuenta la materialidad e importancia relativa de la cifras.



JOHN ALEXANDER RAMIREZ DIAZ

C.P. Revisor Fiscal con T.P. 142332-T

En representación de Asesorías y Soluciones Contables S.A.S.

Número de Registro 1810

Carrera 27ª No 66-30 Of 1004 CC. Sancancio

Manizales, Caldas